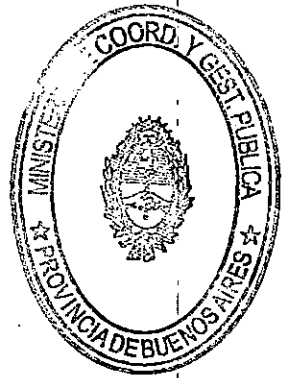


687

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 16 JUN. 2016

VISTO el expediente N° 24000-0363/16 del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y el Decreto 369/16 mediante el cual se aprobara el modelo tipo del contrato de obra individual para la Administración Pública Provincial y el procedimiento para los contratos de obra, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 6° del mencionado decreto se ha establecido erróneamente que para los contratos que este regula no se aplicará el artículo 26 Inc. 3° del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, texto ordenado por Decreto N° 89/07;

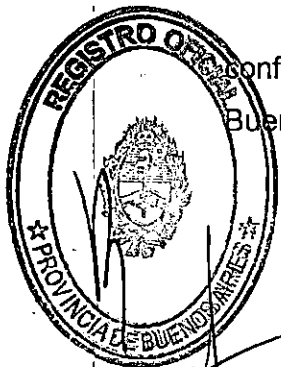
Que la correcta redacción debería establecer que para este tipo de contrataciones no se aplicara el artículo 26 del reglamento anteriormente referido, sin individualización de inciso alguno.

Que, en consecuencia, se propicia la presente modificación del artículo 6° del Decreto 369/16

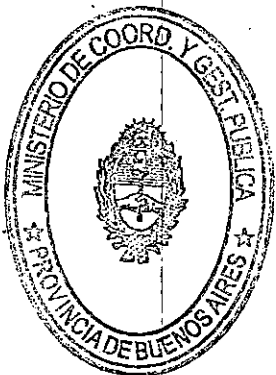
Que ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno, informado la Contaduría General de la Provincia y tomado vista el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144° -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Reemplazar el artículo 6° del Decreto 369/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6°. Establecer que en los contratos de Obra regulados por el presente, no se aplicará el artículo 26 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, texto ordenado por Decreto 89/07 o el que lo sustituya en el futuro.”

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario en los Departamentos de Economía y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3°. Regístrese, comuníquese al Señor Fiscal de Estado, publíquese, dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

687

DECRETO N°

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

Heriberto Lacunza
Ministro de Economía
Provincia de Buenos Aires

